NÚMERO DE INFORME	**4**				
MUNICIPIO	**GUADALUPE**				
RESPONSABLE DEL INFORME	LAURA VICTORIA VALDÉS PÉREZ				
TIPO DE INFORME	**AVANCE**	**X**		**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	10/02/2024	Hasta:	09/03/2025	

1. INFORMACION GENERAL DEL CONVENIO:

FECHA DE INICIO DEL CONVENIO:	4600017635

OBJETO: "Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en el municipio de **GUADALUPE- ANTIOQUIA**".

ASOCIADOS:		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE ANTIOQUIA – MANÁ.	
VALOR ($) DEL CONVENIO	INICIAL	OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($85.431.600)	
	ADICIONES	N/A	
	VALOR TOTAL	OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($85.431.600)	
	APORTE GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 40.000.000)	
	APORTE MUNICIPIO DE GUADALUPE	ESPECIE: QUINCE MILLONES DE PESOS MIL DINERO: TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($30.431.600)	
PLAZO:	INICIAL		
		FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
		27/11/2024	27/09/2024
	PRORROGA	**N°**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
SUPERVISOR/ENLACE MUNICIPAL		LAURA VICTORIA VALÉS PEÉREZ	
TÉCNICO DE CAMPO		JUAN CARLOS ALVAREZ	

2. AVANCE DE LOS COMPROMISOS TÉCNICOS DEL CONVENIO:

COMPROMISOS DEL MUNICIPIO	ACTIVIDADES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN
1. Seleccionar las familias, teniendo en cuenta los parámetros establecidos para la selección por la Gerencia de MANÁ.	Actividad realizada en el informe 1	N/A
2. Identificar, focalizar y priorizar las familias que se benefician del proyecto a través de la estrategia “De la Huerta a la mesa”.	Actividad realizada en el informe 1	N/A
3. El técnico de campo deberá participar del proceso de inducción que se realizará por la supervisión delegada por parte de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - Maná, con un plazo no superior a quince (15) días calendario después de firmada el acta de inicio del convenio interadministrativo, se realizará en un lugar pactado por las partes.	Actividad realizada en el informe 1	N/A
4. El técnico de campo deberá realizar el diagnóstico y establecimiento de la Línea base a las familias beneficiarias (Caracterización) antes de comenzar la implementación de las Unidades Productivas. Este procedimiento deberá ser registrado a través del aplicativo Survey definido por SISAN de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional– Maná, para lo cual serán capacitados.	Actividad realizada en el informe 1	N/A
5. El municipio deberá dejar constancia de la entrega de insumos y herramientas agrícolas, así como de la entrega de materiales y acompañamiento a las familias para la implementación de la Unidad Productiva. Dejará constancia de este proceso haciendo uso de los formatos y medios definidos por la Gerencia Maná debidamente diligenciados y aplicados a cada una de las familias beneficiarias del proyecto.	Este proceso se realizará tan pronto inicie el proceso de contratación municipal y entrega de insumos a las familias beneficiadas.	N/A
6. El técnico de campo realizará mínimo cuatro (4) visitas de asistencia técnica integral –ATI a cada uno de los hogares que implementa las Unidades Productivas. En la visita deberá diligenciar como fuente de verificación los formatos de visita de asistencia técnica integral – ATI y el formato de Seguimiento a la	Visita no realizada debido a que el técnico para el mes de febrero no se tiene contratado	N/A

producción y sostenibilidad de la huerta, ambos se encuentran en el Aplicativo Survey. Para un total de 32 visitas a las 08 Unidades productivas del proyecto.		
7. Establecer un número total de 08 Unidades Productivas Agropecuarias para la Seguridad Alimentaria.	Según el cronograma presentado la actividad del establecimiento de las unidades se llevará a cabo en el mes de abril de 2025.	N/A
8. Realizar 5 talleres de capacitación a las familias participantes, cuya temática está definida en la ruta de intervención de la estrategia "De la Huerta a la mesa".	Taller no realizado debido a que el técnico para el mes de febrero no se tiene contratado	N/A
9. Comprar y distribuir los insumos agrícolas necesarios para el establecimiento de las Unidades Productivas.	Contrato suscrito y bajo el cual se proyecta realizar las entregas para la construcción en el mes de marzo	N/A

3. AVANCES DE COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS

1. Realizar los trámites de aprobación de la entrega de aves en atención a la Resolución N°003651 del 2014 del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.	Para este periodo no se presentan avances en este ítem debido a que no se han recibido las indicaciones por parte del conveniente para proceder respecto al tema.	N/A
2. Disponer de una persona y de los gastos en los que incurra para su desplazamiento para el cargo de técnico de campo con estudios técnicos o tecnológicos del área agropecuaria pertenecientes a alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento – NBC1: a) AGRONOMÍA, b) ZOOTECNIA, c) INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES, d) INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES; con experiencia mínima de seis (6) meses en trabajos de extensión rural e implementación de proyectos productivos agropecuarios para desarrollar la intervención de las huertas familiares integrales bajo el modelo metodológico propuesto por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional – Maná.	El Municipio de Guadalupe realizó la contratación del tecnólogo en administración agropecuaria con experiencia en tecnología Agropecuaria con experiencia aproximada de 5 años en implementación de proyectos en seguridad alimentaria y disponibilidad de desplazarse a la zona rural para la ejecución de las obligaciones del convenio.	N/A
3. Elaborar un cronograma de actividades con las respectivas fechas que permitan medir y verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas	Se proyectó actividades u obligaciones en la relación precontractual, contractual y post	

para ser entregado a la Gerencia MANÁ, donde se especifique la manera de operar en cada uno de los componentes de intervención a las familias participantes del proyecto.	contractual para dar cumplimiento en 10 meses sobre la implementación de 8 Unidades Productivas.	
4. La administración municipal será la responsable de imprimir y copiar los formatos requeridos para ejecución y monitoreo de las labores de campo y garantizará un espacio de oficina con equipo de cómputo e impresora para el desarrollo de las actividades del técnico de campo, con el fin de que el disponga de un espacio idóneo para el diligenciamiento de los informes y la realización de los registros periódicos que deba entregar. El municipio debe responder por el diligenciamiento de todos los formatos en los medios solicitados por la Gerencia Maná en el marco del proyecto.	La administración del municipio de Guadalupe se compromete a brindar equipos de cómputo, impresora y espacios locativos para que los técnicos de campo realizan las actividades contractuales.	
5. El municipio debe contar con un pendón por cada unidad productiva, con las siguientes características: dimensión de un metro de largo por un metro de ancho con el logo del respectivo municipio y el logo de la Gobernación de Antioquia y el nombre de la estrategia implementada por la gerencia de MANA.	El municipio se compromete a entregar los 8 pendones cuando las Unidades Productivas ya estén establecidas	
6. Conformar un comité técnico con participación del supervisor de MANÁ, el rol técnico de la Gerencia de MANÁ y directores de las UMATA´s o quien haga sus veces. Las reuniones serán bimensuales, en las cuales se deberá diligenciar el formato FO-M1-P5-005: Acta de reunión y el formato FO-M1-P7-001: Listado de asistencia.	Actividad evidenciada en el informe 1	N/A
7. El conveniente goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto.	El Municipio de Guadalupe realizó la contratación del tecnólogo en administración agropecuaria con experiencia en tecnología Agropecuaria con experiencia aproximada de 5 años en implementación de proyectos en seguridad alimentaria y disponibilidad de desplazarse a la zona rural para la ejecución de las obligaciones del convenio.	
8. Abrir presentar una cuenta bancaria en el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE	Se entrega comprobante de apertura de la cuenta en el informe 1.	N/A

ANTIOQUIA - IDEA bajo la denominación del proyecto a ejecutarse y con firmas conjuntas del MUNICIPIO y el Departamento de Antioquia para acceder y autorizar los desembolsos.		
9. Garantizar que los rendimientos financieros sean transferidos a la cuenta que el Departamento de Antioquia disponga, realizando el respectivo prorrateo de acuerdo a los recursos recibidos en el convenio.	Estos rendimientos serán depositados a la finalización del convenio a la cuenta que la Gobernación de Antioquia- Gerencia Maná designe.	
10. En el evento en que el conveniente ejecutor no ejecute la totalidad de los recursos transferidos deberá reinvertirse única y exclusivamente en el objeto de este convenio, previa autorización del Departamento.	Estos rendimientos serán depositados a la finalización del convenio a la cuenta que la Gobernación de Antioquia- Gerencia Maná designe.	
11. Invertir los recursos entregados por el departamento única y exclusivamente en el cumplimiento del alcance del objeto del presente convenio.	Para este periodo no se presentan avances en este ítem.	N/A
12. El municipio debe iniciar su proceso de contratación en máximo en dos (2) meses después de la firma del convenio y acta de inicio, de no hacerlo se procederá a liquidar unilateralmente el convenio.	Se realiza proceso de contratación para garantizar el cumplimiento del ITEM	N/A
13. Designar por escrito una persona que sea enlace con la Secretaría de Inclusión Social y Familia-Gerencia MANÁ del Departamento de Antioquia, para el logro del objeto del convenio.	Se designa a la secretaria de Desarrollo Agropecuario Turismo y Medio Ambiente como supervisor por parte municipio.	
14. Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo a los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	Se ha estado implementando el uso de los formatos brindados por parte de la secretaria de inclusión social-MANA	
15. Dar cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado o contratado para la ejecución del convenio.	El municipio presenta el certificado de paz y salvo de aportes al SGSS y parafiscales y la planilla del municipio correspondiente al mes de febrero de 2025.	
16. El asociado debe de acreditar y mantener a paz y salvo el pago de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y Sena, de conformidad con la ley, de la	El municipio presenta el certificado de paz y salvo de aportes al SGSS y parafiscales y la planilla del municipio	Certificado de parafiscales del 11/03/2025 firmado por el alcalde.

siguiente manera, documento firmado por el revisor fiscal, contador público con su respectiva tarjeta profesional. Si es certificado por el revisor fiscal, adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la junta de contadores, si es del caso, en su defecto deberá ser firmado por el ordenador del gasto.	correspondiente al mes de febrero de 2025.	Planillas de pago de salud. Anexo 2
17. Elaborar y presentar al supervisor del convenio, mensualmente un (1) informe con el avance físico y financiero y un (1) informe final, el cual debe contener el desarrollo total de la ejecución del convenio.	Este corresponde al informe N°4 según lo estipulado en el convenio.	Informe N° 4
18. Disponer de la imagen institucional del departamento de Antioquia en la publicidad de las actividades objeto del presente convenio.	El municipio se compromete a entregar los 8 pendones cuando las Unidades Productivas ya estén establecidas	
19. Garantizar que se cumplan los lineamientos del Manual de Imagen del Departamento de Antioquia y contar con la asesoría y aprobación de la oficina de comunicaciones en todas las piezas, acciones comunicativas, actividades o productos que involucren la imagen institucional en la ejecución del convenio.	Para este periodo no se presentan avances en este ítem.	
20. Los impuestos, tasas y contribuciones descritos en el numeral 4.3, estarán a su cargo, es decir, todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales.	Para este periodo no se presentan avances en este ítem.	
21. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	Manual entregado en informe 1	Copia del Manual de Seguridad y
22. El Conveniante, deberá llevar una carpeta del proyecto, la cual debe contener toda la información del mismo que dé cuenta de todas las etapas del proyecto.	En la oficina de la secretaria de Desarrollo Agropecuario Turismo y Medio Ambiente reposará una carpeta física en la que se podrá encontrar la	

	información del convenio y su ejecución	

3.1 AVANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

	Actividades Ejecutadas (Describir concepto de pago)	Fuente de financiación	No. Cuenta de cobro/factura	No. Comprobante de pago	No. Comprobante de egreso	Valor Pagado
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES

Describir acciones relevantes que puedan dar claridad a la ejecución del convenio.

ANEXOS

Se anexan los siguientes documentos, referenciados en las observaciones del informe de avance municipal del convenio N°460017635:

Anexo 1: Planillas de pago de seguridad social integral del municipio y Certificado de paz y salvo de seguridad social integral y parafiscales

Para constancia, se firma el presente informe el día 13 del mes de Marzo de 2025.

_____

Laura Victoria Valdés Pérez
Secretario de Desarrollo Agropecuario, Turismo y Medio Ambiente
Municipio de Guadalupe